

Fideicomiso del conjunto

En un repaso al concepto tradicional de fideicomiso vemos que tiene varios elementos a considerar, los siguientes extractos fueron tomados de Wikipedia:

Un fideicomiso o fidecomiso (del latín *fideicommissum*, a su vez de *fides*, "fe", y *commissus*, "comisión") es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas (fideicomitente/s o fiduciante/s) transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona física o persona jurídica, llamada fiduciaria) para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario, y se transmita, al cumplimiento de un plazo o condición, al fiduciante, al beneficiario o a otra persona, llamado fideicomisario.

Al momento de la creación del fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso. El fideicomiso es, por tanto, un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria en todas las empresas.

Los bienes afectados al fideicomiso no corren el riesgo comercial del fiduciante (el que transmite la propiedad de los bienes) ni del fiduciario (el propietario de los bienes fideicomitados luego del vencimiento del plazo del contrato), puesto que el patrimonio que

es objeto del fideicomiso no puede ser perseguido por los acreedores de ninguno de ellos, ni afectado por la quiebra de ambos o de alguno de ellos.

En una declaración de la Comunidad Internacional Bahá'í (2012). Trusteeship (p.2). *Sustaining Societies: towards a New "We"*. Oficina de las Naciones Unidas. Nueva York: USA.

Una dimensión vital del diseño y la puesta en práctica de un nuevo marco económico e institucional es un fideicomiso universal: la idea de que cada uno de nosotros viene al mundo como fideicomiso del conjunto y, a su vez, asume una parte de la responsabilidad por el bienestar de todos. Este principio del fideicomiso pone en entredicho la eficacia de las expresiones actuales de soberanía. Pone en tela de juicio la base ética de las lealtades que no trascienden las fronteras del Estado nación. Si bien por medio del multilateralismo se ha reforzado y ampliado la cooperación entre los Estados nación, no ha acabado con las luchas de poder que dominan las relaciones que tienen entre sí. La mera colaboración, en un emprendimiento multilateral, de actores guiados por el interés propio no garantiza resultados favorables para el conjunto de la comunidad de naciones. El progreso será limitado y transitorio en tanto en cuanto un grupo de naciones perciba que sus intereses se contraponen a los de otro.

El concepto de fideicomiso se aplica igualmente a muchos otros ámbitos de interés para la humanidad. Por ejemplo, los derechos humanos adquieren su máxima expresión cuando se les entiende en el contexto del fideicomiso, pues proporcionan un marco para las relaciones

humanas que brinda a todas las personas la oportunidad de realizar todo su potencial y en el que todos se preocupan de garantizar lo mismo para los demás. Otra manifestación de este principio es el tránsito hacia modos sostenibles de producción y consumo; en pocas palabras, consumir más de lo que le corresponde a uno equivale a agotar los recursos que necesitan los demás.

El principio de fideicomiso conlleva la necesidad de una perspectiva intergeneracional según la que el bienestar de las generaciones futuras se tome en cuenta a todos los niveles de decisión. Propuestas como la creación de defensores o altos comisionados para las generaciones futuras ofrecen ejemplos de esfuerzos llevados a cabo para llevar este principio a la acción. Estas instituciones tendrían la misión de considerar tanto los intereses a largo plazo de los jóvenes y de las generaciones venideras como los intereses e imperativos económicos y políticos a corto plazo.